

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 005065 26 NOV 2007

"Por la cual se adiciona una línea de Inspección para motocicletas al establecimiento de comercio "COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA.", habilitado mediante Resolución No 028 del 11 de enero de 2007, con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, Representada legalmente por el señor Serafin Antonio Velez Montoya, con cédula de ciudadanía No. 8.251.853, como Centro de Diagnostico Automotor Clase D con una línea de Inspección para vehículos livianos y una línea de Inspección para vehículos pesados y se compila en el presente acto administrativo.

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006 y Resolución 4062 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 028 del 11 de enero de 2007 se habilitó al establecimiento de comercio "COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA.", con matrícula mercantil No 21-216352-3 del 29 de agosto de 1996 y NIT 811.006.665-7, con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, Representada legalmente por el señor Serafin Antonio Velez Montoya con cédula de ciudadanía No. 8.251.853, como Centro de Diagnostico Automotor Clase D, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para vehículos pesados.

Que el representante legal del establecimiento de comercio, "COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA.", mediante oficio MT- 61521 del 10 de septiembre de 2007, solicitó la adición de (1) una línea de Inspección para Motocicletas, para el citado Centro de Diagnostico Automotor.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 4062 de 2007, para efectos de la adición de (1) una línea de Inspección para Motocicletas al Centro de Diagnostico Automotor.

Que en cumplimiento de los requisitos que exige la resolución 4062, el establecimiento de comercio aportó los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Antonio Velez Montoya

Handwritten signature

RESOLUCIÓN NÚMERO 005065 26 NOV 2007

"Por la cual se adiciona una línea de inspección para motocicletas al establecimiento de comercio "COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA.", habilitado mediante Resolución No 028 del 11 de enero de 2007, con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, Representada legalmente por el señor Serafin Antonio Velez Montoya, con cédula de ciudadanía No. 8.251.853, como Centro de Diagnostico Automotor Clase D con una línea de Inspección para vehículos livianos y una línea de Inspección para vehículos pesados y se compila en el presente acto administrativo.

- ✓ Relacion del Personal con las constancias de capacitación en la revisión técnico mecánica.
- ✓ Relacion de los equipos para la prestación del servicio
- ✓ Cámara de Comercio de Medellín del 29 de agosto de 2007
- ✓ Resolución No. 028 del 8 de enero de 2007 por la cual el Area Metropolitana del Valle de Aburra, certifica que el "COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA.", cumple los requisitos en materia ambiental.
- ✓ Certificado de Conformidad No. CDA 07013, expedido por el MEDIDORES TÉCNICA Y EQUIPOS S.A. - C.I -VERIFYLAB- con NIT No. 830.017.796-1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3114 del 19 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio "COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA.", domiciliado en la calle 80 No. 51C - 35 de la ciudad de Medellín del departamento de Antioquia, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de Línea livianos, una línea de pesados y una Línea Motocicletas.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar una (1) línea de Inspección para Motocicletas con una capacidad de revisión de Doce (12) Motocicletas por Hora al establecimiento de comercio "COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA", con matricula mercantil No 21-216352-3 del 29 de agosto de 1996 y NIT 811.006.665-7 domiciliado en Calle 80 No. 51 C - 35 de la Ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, Representada legalmente por el señor Serafin Antonio Velez Montoya con cédula de ciudadanía No. 8.251.853, para operar como Centro de Diagnostico Automotor Clase D, con una línea de inspección para vehículos livianos, una línea de inspección para vehículos pesados y una (1) Línea de Inspección para Motocicletas con la siguiente capacidad de revisión: Línea livianos, 10 vehículos por hora, línea de pesados, 4 vehículos por hora y Línea Motocicletas, Doce (12) Motocicletas por Hora.

PARÁGRAFO 1. - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica y de gases de la línea de motocicletas para el referido Centro de Diagnóstico Automotor.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JUAN GUILLERMO MARTINEZ AGUDELO	98523461	JEFE DE LINEA
JOSE ALEXANDER VILLEGAS	70726480	OPERARIO
MARCO AURELIO CARMONA GARZON	98667779	OPERARIO
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ	98648445	OPERARIO
ALEJANDRO MOLINA ARIAS	70165885	OPERARIO
JOSE NARIÑO SASTOQUE	70566727	OPERARIO
FABER ALEXANDER ALZATE ACEVEDO	71214895	OPERARIO
JAIR HERNANDO HOLGUIN ARVEDO	98661757	OPERARIO
WILFER AUGUSTO ALZATE ACEVEDO	70255065	OPERARIO
JHON SERGIO ZAPATA JARAMILLO	15339449	OPERARIO

R. V. H.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005065 26 NOV 2007

"Por la cual se adiciona una línea de inspección para motocicletas al establecimiento de comercio "COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA.", habilitado mediante Resolución No 028 del 11 de enero de 2007, con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, Representada legalmente por el señor Serafín Antonio Velez Montoya, con cédula de ciudadanía No. 8.251.853, como Centro de Diagnostico Automotor Clase D con una línea de Inspección para vehículos livianos y una línea de Inspección para vehículos pesados y se compila en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2. - La marca y el número de serie de los equipos para el C.D.A. del mencionado Centro de Diagnóstico Automotor serán las siguientes.

EQUIPO	MARCA	SERIAL
Elevador de Motocicletas	WERTHER INTERNATIONAL	172827
Frenómetro	VAMAG	06113085
Analizador de Gases	MOTORSCAN	0638000300015
Luxómetro	GAMAR	7030448
Sonómetro	OLDB STELL- PCE	070104764

ARTÍCULO SEGUNDO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación MEDIDORES TÉCNICA EQUIPOS S.A.

ARTÍCULO TERCERO. - Compilar en el presente acto administrativo la resolución No 028 del 11 de enero de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO. - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto

ARTICULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

26 NOV 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyecto: Saúl Vergel N.
Revisó: Rauldold Trillos

NOTIFICACIÓN:

Centro de Diagnóstico Automotor: COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA
NIT: 811.006.665-7
Representante Legal: SERAFÍN ANTONIO VELZ MONTOYA
Cédula de Ciudadanía: 8.251.853
Dirección: Calle 80 No. 51 C 35
Teléfono: 571-18-70
Ciudad: Medellín